

SANTA CRUZ, 03 de marzo de 2022.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Ordinario N°14, con fecha 03/03/2022, del Director de la Escuela M.V.A.V.
- 4.- La Póliza N° 371062.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener una caja chica renovable durante el año 2022, para solventar gastos menores, de materiales de enseñanza, en Establecimiento Educacional Escuela M.V.A.V para el buen funcionamiento de éste.
2. El ORD N°14 de fecha 03/03/2022 que solicita apertura de caja chica con recursos de **LEY SEP**.
3. El funcionario no tiene saldos pendientes correspondientes a caja chica.

DECRETO EXENTO N° 667

01. **AUTORICESE** caja chica al Sr. **CARLOS HANSEN POZO**, R.U.T. N° la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil), renovable, por el periodo comprendido entre los meses de Marzo a diciembre del 2022. De acuerdo a lo señalado en el Considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001.
03. Los gastos individuales autorizados por este concepto no deben exceder a 1 UTM.
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor Alcalde.



MARÍA ANGEлина PEÑA PIÑA
Secretario Municipal (S)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- > Alcaldía (1)
- > Interesado (1)